



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial.
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 24 de noviembre

Número 267

GOBIERNO CIVIL

Locales donde han de instalarse los colegios electorales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre, sobre elecciones de Concejales.

Cabia

Colegio de niños.

Rubledo de Abajo

Escuela mixta.

Carcedo de Bureba

Escuela mixta

Castrillo de la Reina

Escuela de niños.

Berzosa de Bureba

Escuela mixta.

Villasilos

Escuela de niñas.

Villaescusa la Sombria

Escuela pública.

Peral de Arlanza

Escuela de niñas.

Villanueva de Gumiel

Escuela de niñas.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.400

Orden conjunta de los Ministerios de Industria, de Agricultura

y de Comercio, por la que se regula la recogida y lavado de las lanas en la actual campaña.

La Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de 30 de abril de 1951, que regula la actual campaña lanera, estableció en su articulado el proceso de recogida de las lanas en el campo, manteniendo una exclusiva de compra en las Agrupaciones gremiales de industriales manufacturadores finales de esta materia prima, con posibilidades de transferir y endosar estos derechos a comerciantes transformadores censados.

Siendo de general conveniencia acelerar dicha recogida de lanas, procede dar entrada abierta en esta actividad a dichos sectores comerciales con cuantas obligaciones impone la regulación interventora del producto.

En consecuencia, estos Ministerios de Industria, de Agricultura y de Comercio, han resuelto disponer:

1.º A los efectos señalados en la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de 30 de abril de 1951, se considerarán como compradores de lanas legalmente autorizados, además de los industriales manufacturadores finales, los comerciantes almacenistas de lanas y los industriales de lavaderos que se encuentren debidamente censados por el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

2.º Los comerciantes mencionados e industriales operarán sobre la lana en sucio o lavadas y la proceden-

te de tenerla sin sujetarse a zonas de actuación ni recogida.

3.º Las compras se realizarán en todo caso a los precios regulados por dicha Orden de 30 de abril de 1951, y disposiciones complementarias.

4.º Los tenedores de lana sucia quedan facultados para practicar el lavado de sus lanas en el lavadero que más convenga a sus intereses.

5.º Seguirán sujetos a la guía de circulación los movimientos de cualquier clase de lana en la forma que establece el apartado 13 de la Orden de 30 de abril de 1951.

6.º La lana sucia o lavada recogida por comerciantes, almacenistas e industriales de lavaderos será puesta a disposición de las Agrupaciones gremiales de industriales manufacturadores finales a los precios que correspondan a cada clase de lana en la fase o escalón comercial en que se encuentren.

7.º Por los Organismos competentes de estos Ministerios, se dictarán las instrucciones convenientes al mejor desarrollo de la presente Orden.

Burgos, 19 de noviembre de 1951.
—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro Público que el día 1.º de diciembre próximo se abra el

pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Retirados de Tropa por edad y Extraordinarios.

Día 4.—Jefes y Oficiales, Retirados por edad y Extraordinarios.

Día 5.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 6.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana, de diez a trece, única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de noviembre de 1951.
—El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

Providencias Judiciales

Villarcayo

Edicto

D. Mario Deán Gualbenzu, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Agustín Duque Sáez, contra D. Pedro Ruiz Isla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la villa de Villarcayo, a 19 de noviembre de 1951. Vistos por el señor D. Mario Deán Gualbenzu, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Agustín Duque Sáez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Colina de Losa, dirigido por el Letrado don José María Ruiz Peña, contra don Pedro Ruiz Isla, mayor de edad, de ignorada profesión y sin domicilio conocido, el cual ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 12.105 pesetas, y

Fallo: Que dando lugar a la demanda promovida por D. Agustín Duque Sáez, contra D. Pedro Ruiz Isla, debo de condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad reclamada de 12.105 pesetas e intereses legales a partir de la interposición de la demanda, condenándole asimismo al pago de todas las costas. Ratificando el embargo preventivo trabado en los bienes del deudor en las diligencias previas seguidas contra éste, que obran unidas en cuerda floja a los autos. Notifíquese la presente al demandado rebelde en forma legal.

Dado en Villarcayo a 19 de noviembre de 1951.—Mario Deán.—El Secretario, Carlos Sobrado.

Bilbao

EDICTO

D. Pedro de la Helguera y del Portillo, Juez Municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número tres de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Isaías Vidarte, en nombre de D. Alberto Gabanes Ortiz de Pineda, contra D. Juan García Alonso, en reclamación de cantidad, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Parcela de terreno en el barrio de la Plazuela del Rosario, sita en Medina de Pomar y sitio de la Plazuela

del Rosario, bajada para Santa Clara, de 593 metros cuadrados 75 decímetros, y sobre dicha parcela, casa y almacén sita en la Plazuela del Rosario entre la carretera de Incunillas a la calle de la Torre con acceso por ambas que ocupa una superficie total de 593 metros cuadrados, y en frente del almacén una báscula puente. Tasado todo ello en un millón ciento treinta mil pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. La descripción detallada de los bienes y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Municipal, Pedro de la Helguera.—El Secretario, (ilegible).

Santo Domingo de la Calzada

Requisitoria

Jiménez, Petra, con un niño pequeño de pecho.

Jiménez, Julia, delgada, con un mantón.

Josefa, alta, delgada.

Concha, baja, con jersey marrón.

Y cuyas demás circunstancias personales de todas ellas se desconocen. Todas gitanas.

Por la presente se llama y emplaza a los repetidos sujetos para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, recibírselos la declaración de inquirir, la indagatoria y llevar a efecto con ellas las demás diligencias dimanantes del sumario que contra las mismas se sigue, señalado con el número 3-1950, por delito de estafa.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los repetidos sujetos, que se ausentaron de ésta hará año y medio próximamente, con dirección deseonocida, poniéndolas a mi disposición y dándome cuenta de la detención que practicaren.

Santo Domingo de la Calzada, 23 de octubre de 1951.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Juzgado de Paz de Busto de Bureba

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en proveído de hoy, ha acordado la celebración de juicio de faltas ordenado por el de Instrucción de Briviesca, en sumario número 23 de 1951, sobre hurto de patatas en esta villa, contra Bartolomé Arana Acedo, de 55 años, peón albañil, natural de Azuelo (Navarra), citándole por el presente para que el día 29 del actual, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la sala de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas proveído, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio, a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Busto de Bureba a 17 de noviembre

de 1951.—El Secretario, Dionisio Díez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Carreteras-Conservación.

Anuncio

Habiéndose solicitado de esta Jefatura por el Ayuntamiento de Oña, el correspondiente permiso para el tendido de una tubería de conducción de agua potable al Matadero de dicha localidad, a lo largo de la carretera nacional de Vinaroz a Vitoria y Santander, kilómetro 99, en virtud de lo que determina el párrafo b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se abre información pública en el B. O. de la provincia para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la misma, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no existe ninguna.

Burgos, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., P. G. Ormaechea,

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de la firma «Manufacturas Urpi-Rifa» S. A., solicitando autorización para ampliar su industria de fabricación de tejidos de rayón, algodón, viscosilla y sus mezclas, sita en esta capital,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el oportuno expediente, ha resuelto conceder a la empresa peticionaria, la autorización que solicita.

Burgos, 19 de noviembre de 1951.

—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión de Pleno celebrada el día 16 de los corrientes, acordó adquirir, mediante concurso, diversos materiales para llevar a cabo las obras de desviación de la red municipal de aguas, afectada por las obras del Colector, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Compras y Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde accidental, A. Gil Carcedo.

DIPUTACION PROVINCIAL.— Servicio de Contribuciones

Zona de Aranda de Duero.—Término municipal de Gumiel de Hizán.

Don Julián Moreno Pastor, Auxiliar Agente Ejecutivo por debitos a favor de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que por descubiertos de contribución rústica en dicho término correspondientes a los años 1947 al 1951 inclusive e importantes en 218,97 pesetas por principal, sigo expediente ejecutivo contra D. Román Calvo Izquierdo, en el cual, en providencia de esta fecha, han sido

embargados los siguientes bienes inmuebles sitios en el expresado término.

Una viña al pago de Naguafria de cabida 9 celemines, linda N., S. y E. camino, O. Rafael Rojo.

Una parcela de monte al pago de Portillo, de cabida 18 celemines, linda N. Arsenio Molero, S. Ricardo Gonzalez, E. Juan Izquierdo, y O. Adrián Miguel.

Una viña al pago de Los Arenales, de cabida 2 celemines, linda N. José Martín, S. cañada, E. Narciso Esteban, y O. Constancio San Miguel.

Otra viña al mismo pago de la anterior, de cabida 2 celemines, linda N. José Soto, S. cañala E. liego, y O. herederos de Pedro Ahumada.

Una tierra al pago de San Antonio, de cabida 3 celemines, linda N. baldío, S. caña, E. y O. perdido

Siendo ignorado el paradero del deudor y no conociendo persona que le represente, se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto a todas los efectos legales, y al mismo tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, transcurridos los cuales se le declarará en rebeldía.

Aranda de Duero, 4 de octubre de 1951. —El Agente, J. Moreno.

D. Julián Moreno Pastor, Auxiliar-Agente Ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en la expresada zona,

Hago saber: Que en esta villa de Aranda de Duero, sigo expediente ejecutivo para hacer efectiva una certificación de débito a favor de la Hacienda por Beneficios extraordinarios, correspondientes al año de 1938, e importe de 52'93 pesetas. librada por la Intervención de Hacienda de esta provincia, contra D. Alejandro Madrugá Bermejo, residente en Burgos.

Y resultando ignorado el paradero del deudor, tanto en la capital como en este pueblo, en cumplimiento del

artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, comparezca en el expediente o señale persona que le represente, transcurridos los cuales sin haberlo realizado, se decretará la prosecución en rebeldía.

Aranda de Duero, a 5 de noviembre de 1951.—El Agente, Julián Moreno Pastor.

D. Julián Moreno Pastor, Auxiliar-Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en la expresada zona,

Hago saber: Que por descubiertos de contribución urbana en el término municipal de Aranda de Duero, correspondientes a los años de 1947 al 1951, inclusive, e importes en 433'59 pesetas, sigo expediente ejecutivo contra D. Felipe Arribas Cano, en el cual, por providencia de esta fecha, ha sido embargada la siguiente finca urbana:

Una casa señalada con el número 1 de la calle del Obispo Velasco, de esta población, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie de 106 metros cuadrados, linda derecha entrando con casa número 3 de Pablo Aguilera Aguilera, izquierda con casa número 2 de la calle de S. Francisco de García y Compañía y espalda con casa número 4 de los últimos.

Siendo ignorado el paradero del deudor y no conociéndole persona que le represente, se le notifica dicho embargo por medio del presente anuncio a todos los efectos legales, y se le requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, transcurridos los cuales, se le declarará en rebeldía.

Aranda de Duero, a 12 de noviembre de 1951.—El Agente, Julián Moreno Pastor.

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la zona de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de la contribución rústica, a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 16 de noviembre de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 15 de diciembre de 1951, en el local del Juzgado, a las doce horas.

Término municipal de Fuente-
nebro

Deudor.—Florencio Narro Pecharrmán.—Una tierra al pago del Pozo, de cabida 24 celemines, linda Norte Manuel Adad, Sur Vicente Sacristán, Este camino y Oeste Daniel Cornejo, tasada en 857'60 pesetas.

Otra tierra al pago de Fuente-Piñana, de cabida 14 celemines, linda Norte Joaquín Pecharrmán, Sur Cayo Herguera, Este Narciso de Blas y Oeste Cayo Herguera, en 562'80.

Otra tierra al pago de Valdelacanal, de cabida 24 celemines, linda Norte Julián Rincón, Sur baldío, Este Luis García y Oeste Sigifredo González, en 857'60.

Otra tierra al pago de la Senda del Medio, de cabida 24 celemines, linda Norte Julián Rincón, Sur camino, Este Teófilo Melero y Oeste Francisco Redondo, en 857'60.

Otra tierra al pago del Bosque, de cabida 18 celemines, linda Norte Justo Antón, Sur Rosa Barrio, Este arroyo y Oeste camino, en 1.350.

Otra tierra al mismo pago de la anterior, de cabida 12 celemines, linda Norte, Sur y Oeste baldío y Este Justo Antón, en 900.

Otra al mismo pago, de cabida 48 celemines, linda Norte Manuela Pardilla, Sur baldío, Este Julián Rincón y Oeste herederos de D. Alvaro Fernández, en 3.600.

Otra tierra al pago de Valdelacanal, de cabida 9 celemines, linda Norte Joaquín Iglesias, Sur Julián Rincón, Este Benito Herguera y Oeste Daniel Cornejo, en 361.

Otra tierra al pago del Chorro, de cabida 6 celemines, linda Norte Manuel Pérez, Sur Cayo Herguera, Este reguero y Oeste senda, en 241'20 pesetas.

Otra tierra al mismo pago de la anterior, de cabida 12 celemines, linda Norte Julián Rincón, Sur Elvira Ortega, Este Concha Antón y Oeste Cayo García, en 482.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Fuentenebro, a 16 de noviembre de 1951.—El Recaudador, Eloy Hernando Gómez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Quemada

Con autorización del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos para 700 cabezas de ganado lanar en el monte público de este Municipio, denominado «La Calabaza», durante el bienio 1951-52 y 1952-53, bajo el tipo de tasación anual de 8.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día y hora indicados, en la Casa Ayuntamiento de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones administrativas, generales y facultativas del Distrito Forestal, anunciado en el B. O. de esta provincia, núm. 152, de fecha 5 de julio de 1946, y a las económicas de este Ayuntamiento acordadas en la sesión del día 7 del actual.

Quemada 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, V. Gabriel.

Juntas vecinales de Rufrangos, Valujera, Pedrosa, Hierro, Quintanilla Montecabezas, Quintana Entrepeñas y Extramiana

El día 20 de diciembre y horas que se indican, tendrán lugar en el Concejo de Extramiana:

1.^o La enajenación de 247 pinos maderables, con un volumen de 65 metros cúbicos de madera y 32 metros cúbicos de leña; tasación máxima 20.208 pesetas y mínima 16.948 pesetas, a las once de la mañana; la de pastos para 200 lanares, 22 vacuno y 30 mayor, en 6.144 pesetas, a las once y media; a las doce, la de El Portillo y Valsapera, para 10 vacuno y 25 mayor, en 2.520 pesetas; doce y media, la del monte Lomarredonda para 60 lanar, 8 vacuno y 15 mayor, en 2.376 pesetas.

El día 21, a las once, la del monte El Bardal, para 20 lanares, 16 vacuno y 6 mayor, en 1.152 pesetas; a las once y media, la del monte Caibar,

para 100 lanares y 20 mayor, en 1440 pesetas; a las doce, la del monte Coladeras, para 100 lanares, en 1.200 pesetas, y a las doce y media, la del monte La Calera, para 20 lanar y 9 mayor, en 888 pesetas.

Estas se celebrarán con sujeción a las normas establecidas sobre estos disfrutes de pastos; y la de maderas a las normas del B. O. de 27 y 29 de agosto de 1949.

Extramiana, 21 de noviembre de 1951.—Por las Juntas, Leovigildo Fernández-Cuesta.

Junta administrativa de Ocón de Villafranca

Subasta de pastos

El día 11 de diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la sala de concejo de este pueblo la subasta pública por dos años de los aprovechamientos de pastos del monte «Santidrián», para pastar 200 cabezas de ganado lanar, 50 de vacuno y 15 de mayor, bajo el tipo de tasación de 7.080 pesetas.

La expresada subasta se celebrará con arreglo a las condiciones insertas en el B. O. de la provincia de fecha 5 de julio de 1946 y a las económicas que se fijan por esta Junta, que se encuentran de manifiesto en la misma.

Ocón de Villafranca, 17 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Junta, P. O., Domingo Santamaría.

Alcaldía de Monasterio de Rodilla

El día 3 del mes de diciembre próximo, a la hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta de los pastos de Montemayor, propiedad del mismo, por el bienio de los años forestales 1951-52 y 1953-54, para 350 cabezas de ganado lanar, 120 vacuno y 68 mayor, tasados en 17.160 pesetas.

Esta subasta ha de celebrarse con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946.

Monasterio de Rodilla, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Julián Manrique.

Alcaldía de Merindad de Montija

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, en el B. O. de la misma, número 249, de fecha 3 del actual, y con sujeción a las disposiciones vigentes para el aprovechamiento de pastos por subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día 2 de diciembre próximo, bajo el tipo de tasación de 26.340 pesetas, pudiendo pastar en los montes Cerneja y Rupando 605 ovejas, 207 vacunas y 58 de mayor, para el año forestal de 1951-52 y 1952-53.

Todo ello con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y las disposiciones acordadas en el del Distrito Forestal, de fecha 5 de julio de 1946, publicadas en el B. O. número 152.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios y certificaciones y demás gastos que se originen.

El licitador dejará en depósito, sobre la mesa del Ayuntamiento, el 10 por 100 del valor de la subasta provisional, y al ser efectiva, depositará hasta el 25 por 100 como fianza definitiva, que será descontada al finalizar el último pago, a los dos años.

La subasta se realizará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Merindad de Montija, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Primitivo Gómez.

Alcaldía de Alfoz de Bricia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones administrativas, publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, tendrán lugar en este Ayuntamiento, en los días y horas que para cada uno se expresarán, las subastas de los aprovechamientos de

pastos, pertenecientes al mismo y los de sus pueblos agregados que a continuación se detallan:

Día 20 de diciembre

Cilleruelo de Bricia.—A las diez horas, monte «Tañilla», para que puedan pastar 152 cabezas de ganado lanar y 60 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 6.144 pesetas.

Bricia.—A las diez y media, monte «Matacomuneros», para 102 cabezas de ganado lanar y 66 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 5.976 pesetas.

Villanueva Carrales.—A las once, monte «Arroyo de Ahedo», para 60 cabezas de ganado lanar y 25 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.520 pesetas.

Barrio de Bricia.—A las once y media, monte «Los Riscos», para 158 cabezas de ganado lanar y 101 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 9.168 pesetas.

Alfoz de Bricia (Ayuntamiento).—A las doce, monte «Cuesta Román», para 120 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 1.440 pesetas.

Día 21 de diciembre

Lomas de Villamediana.—A las diez y media, monte «La Sombría», para 103 cabezas lanar y 78 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 6.852 pesetas.

Villamediana de Lomas.—A las once horas, monte «La Dehesa y Cuesta el Mazo», para 102 cabezas de ganado lanar y 39 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 4.032 pesetas.

Linares de Bricia.—A las once y media, monte «Matarredonda», para 60 cabezas de ganado lanar y 16 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 1.872 pesetas.

Valderías.—A las doce, monte el «Infierno», para 50 cabezas de ganado lanar y 25 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas.

Presillas de Bricia.—A las doce y media, monte «La Cañada», para 29 cabezas de ganado lanar y 16 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Estos pastos tendrán validez para el bienio de los años 1951-52 y 1952-1953, celebrándose dichas subastas bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y de los Presidentes de las Juntas Administrativas respectivas, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Alfoz de Bricia, 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde, U. Martínez.

Junias vecinales de Santa María Llano, Ciella, Lorecio, Montlano, Santaolaja y Novales

El día 17 de diciembre, tendrán lugar en el pueblo de Santiago de Tudela las subastas de pastos siguientes:

1.^a A las once, la del monte «Acebal», para 10 cabezas de ganado vacuno y 8 de mayor, tasados en 1.296 pesetas.

2.^a A las once y media, la del monte «Carrascal», para 4 cabezas de ganado vacuno y 7 de mayor, tasados en 1.296 pesetas.

3.^a A las doce, la del monte «Cerrillos», para 25 cabezas de ganado lanar, 6 de vacuno y 10 de mayor, tasados en 1.452 pesetas.

4.^a A las doce y media, la del monte «Vallovera», para 6 cabezas de ganado lanar, 8 de vacuno y 10 de mayor, tasados en 1.368 pesetas.

5.^a A las trece, la del monte «Orquilla», para 16 cabezas de ganado vacuno y 2 de mayor, tasados en 1.296 pesetas.

6.^a A las trece y media, la del monte «Recuenco», para 4 cabezas de ganado vacuno y 10 de mayor, tasados en 1.008 pesetas.

7.^a A las catorce, la del monte «Junquera», para 20 cabezas de ganado vacuno y 6 de mayor, tasados en 1.872 pesetas.

Estas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones que rige para esta clase de aprovechamientos.

Santiago de Tudela, 21 de noviembre de 1951.—En Representación de los pueblos, Miguel Gutiérrez

Rafael Lunegas, Pedro Tercilla y Gregorio Orive.

Junta Administrativa de Anzó

El día 13 de diciembre, a las once, doce, trece y catorce horas tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Mena, bajo la presidencia de los Presidentes y Juntas Administrativas de Anzó, Villasuso, Vallejo y Ciella, las subastas para los aprovechamientos de los pastos siguientes:

1.^a La del monte «Peña», número 556, para 100 cabezas de ganado lanar, 70 de vacuno y 52 de mayor, tasados en 9.984 pesetas.

2.^a La del monte «Redondo», número 565 A, para 70 cabezas de ganado lanar, 18 de vacuno, 12 de mayor y 6 de cerda, tasados en 3.288 pesetas.

3.^a La del monte «Vallovera», número 570, para 6 cabezas de ganado lanar, 8 vacuno y de 10 mayor, tasados en 1.368 pesetas.

La del monte «La Dehesa», número 547, para 40 cabezas de ganado lanar, 80 de vacuno y 6 de mayor tasados en 1.488 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción a los artículos 313 y 314 del texto articulado de la Administración Local, en vigor desde 1.º de marzo de 1951, publicado en los números del 29 al 31 de diciembre de 1950 en el «Boletín Oficial del Estado», y también a las condiciones que sean aplicables del pliego de las administrativas, generales y facultativas, inserto en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946.

Anzó, 22 de noviembre de 1951.
—Por las Juntas administrativas, Pablo Perea.

Alcaldía de Medina de Pomar

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se saca a subasta pública la cobranza del arbitrio municipal de «Puestos Públicos», de este distrito municipal, para todo el año de 1952, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 9 de diciembre próximo o, en su defecto con las rebajas que el Ayuntamiento acuerde, los días 16 o 23 del mismo mes, a las 12,30 horas de la mañana.

Servirá de tipo inicial de subasta la cantidad de 19.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y timbrado, con póliza del Estado de la clase sexta, uniéndose resguardo que acredite la constitución, en Depositaria, del 5 por 100 del tipo de subasta,

Medina de Pomar, a 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

Alcaldía de Santa Cruz del Valle Urbión.

El día 6 de diciembre próximo y horas que se dicen, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, las subastas de aprovechamientos de pastos en los montes que se expresan en el bienio, de los años forestales 1951-52 y 1952-53.

A las nueve y media horas. - Los de los montes «Abanza» y «Quétiga», en 16.320 pesetas.

A las diez horas. - Los del monte «Aluceas», en 3.960 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal, administrativo del Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes.

Santa Cruz del Valle Urbión, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Salvador Calle.

Alcaldía de Nella

Ante la Mesa, que se hallará constituida en forma reglamentaria, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las 13 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta de los pastos del monte «Ahedo-Pinar», para el tiempo de, dos años, en el que podrán entrar 3.130 reses lanares, 205 vacunas 179 mayores y 36 de cerda, bajo el

tipo de tasación de 67.800 pesetas anuales, y las condiciones que pueden verse en Secretaría, en donde deberán presentarse las proposiciones, en un modelo corriente, todos los días laborables, de 11 a 13, hasta el anterior al que resulta señalado para la subasta.

Neila, 16 de noviembre de 1951.
—El Alcalde, Valentín Gil.

Juntas vecinales de Villabasil y Castresana de Losa

El día 1 de diciembre próximo y horas de las once y once y media, tendrán lugar en Villabasil las subastas de pastos del monte San Román, para 260 lanares, 25 vacuno y 65 mayor, en la tasación de 9.600 pesetas, y la del monte Peñamayor, para 350 lanar, 45 vacuno y 55 mayor, en la tasación de 11.400 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo a las disposiciones vigentes que rigen para estos disfrutes.

El Presidente, Angel Villamor.

Alcaldía de Quintanapalla.

El día 12 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo la subasta de pastos del monte «La Dehesa», propiedad del mismo, por el bienio de los años forestales de 1951-52 y 1952-53, para 750 cabezas de ganado lanar, 104 de vacuno y 50 de mayor, tasados en 20.376 pesetas, con sujeción al pliego de subasta.

Quintanapalla, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Demetrio Pérez.

Junta administrativa de Cortiguera

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, se procederá el día 18 del próximo diciembre y su hora de las doce, en la Casa de Concejos de esta localidad, con asistencia del señor Presidente o persona en quien delegue, un funcionario de Montes y el

Secretario de la Corporación municipal, a la subasta de los pastos del monte La Linde, por el período de dos años, en el que podrán pastar 80 cabezas de ganado lanar, 20 vacuno y 4 mayor, bajo el tipo de tasación de 2.668 pesetas.

Cortiguera, 19 de noviembre de 1951.—El Presidente, Francisco Ruiz.

Alcaldía de Berberana

Anuncio de subastas

El día 6 de diciembre próximo y a partir de las diez horas de su mañana, con intervalos de treinta minutos, se celebrarán las subastas de pastos por el bienio de los años forestales de 1951-52 y 1952-53, correspondiente a los montes de esta jurisdicción y que son los que figuran insertos en el B. O. número 249, de fecha 3 de noviembre de los corrientes, bajo las condiciones que figuran de manifiesto en estas oficinas.

Berberana, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Lauro Ramírez.

Alcaldía de Nava de Roa

El día 6 de diciembre del corriente año y hora de las trece, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte Abellón, por bienio, para que puedan pastar 500 cabezas de ganado lanar, tasadas por la Superioridad en 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día señalado, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito y administrativos del Ayuntamiento, y teniendo, también, en cuenta lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Nava de Roa, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Jacinto Liras.

Alcaldía de Espinosa de Cervera

El día 11 de diciembre próximo venidero, a las once horas, tendrá lugar en la casa consistorial de este pue-

blo, la subasta de pastos del monte «Arriba», propiedad del mismo, por el bienio de los años forestales 1951-1952 y 1952-53, para 716 cabezas de ganado lanar, 50 de vacuno y 8 mayores, tasado en 12.768 pesetas con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946.

Espinosa de Cervera, a 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Gumersindo Iglesias.

Alcaldía de Cenicosa de la Sierra

De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, en relación de aprovechamiento de pastos por subasta, publicado en el B. O. de la provincia número 249, fecha 3 del mes en curso, y con sujeción a los artículos 313 y 314 del texto articulado de la Ley de Administración Local, y también con las condiciones que sean aplicables, de las administrativas generales y facultativas, insertas en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, esta Alcaldía plenamente facultada, anuncia la subasta de los pastos de sus montes pinares números 211 y 212, de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominados, «Montecillo y Pimpollar» y el «Pinar», que se han de realizar el

bienio de los años forestales 1951-52, y 1952-53; cuya subasta se celebrará bajo mi Presidencia o del Concejal que debidamente autorizado me sustituya, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Secretaría de este Ayuntamiento, asistiendo a la misma un Funcionario del ramo, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La subasta comprende 867 reses lenares, 412 de vacuno y 30 mayores, bajo el tipo de tasación de cuarenta y dos mil doscienta veintiocho pesetas, (42.228.00); y el pliego de condiciones económicas se hallará de manifiesto en la Secretaría expresada todos los días laborables hasta la celebración de la misma, admitiéndose proposiciones a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al señalado, y serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos lleve anexas la tan repetida subasta de pastos de los montes de sus propios.

Cenicosa de la Sierra, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Cuesta.

Se traspasa Panadería

en Burgos. Razón; calle Hospital Militar, número 12, 1.^o 2—5

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2½ por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne y Castrojeriz.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1950 201.414.291,04 pesetas.